

ESCRITURA NUMERO : 894/77

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA " (INLECHE) .-

CUANTIA : \$/ 50.000.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete , ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece: la Compañía " Industrias Lácteas Chimborazo C. Ltda. " (INLECHE) , representada por el señor ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , quien declara ser ecuatoriano , casado , ingeniero industrial y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente , según habilitantes que acompaña ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y conctratar , a quien de conocerlo doy fe . Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " Señor Notario : Sírvasse insertar en su registro de escrituras públicas , una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos , que se expresan al tenor de las siguientes declaraciones : PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , a nombre de la Com-

rmby

pañía de responsabilidad limitada " Industrias Lácteas

Chimborazo C. Ltda. " (INLECHE) , cuya Gerencia ejerce

teniendo la representación legal de la Compañía , según

se acredita el nombramiento adjunto y quien obra auto-

rizado por la Compañía que representa ; tal nombramien-

to se copiará en el Protocolo y se devolverá . SEGUN-

DA : Por escritura pública otorgada ante el Notario

del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez ,

el once de junio de mil novecientos setenta y seis ,

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

el cinco de agosto del mismo año , se constituyó la

Compañía de Responsabilidad Limitada " Industrias Lácte-

as Chimborazo C. Ltda. " (INLECHE) , con un capi-

tal de cincuenta mil sucres totalmente pagados , sien-

do sus socios el señor ingeniero Shubert Bacigalupo Bué

naventura , propietario de cuarenta participaciones de

un mil sucres cada una , la señora Perla Buenaventura

de Bacigalupo , propietaria de ocho participaciones

de un mil sucres cada una ; y el Licenciado Dalton

Bacigalupo Buenaventura , propietario de dos participa-

ciones de un mil sucres cada una .- TERCERA : La Jun-

ta General de Socios de " INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBO

RAZO C. LTDA. " (INLECHE) , celebrada el once de agosto

de mil novecientos setenta y siete , con el voto u-

nánime de sus socios que representan la totalidad del

capital suscrito y pagado de la Compañía , resolvió

aumentar su capital social en cincuenta mil sucres,

con la suscripción de cincuenta participaciones de un

1 mil sucres cada una , sujetas a las reglas dadas por
2 la Ley , con lo cual el capital de la Compañía
3 se eleva a cien mil sucres , reformándose así mismo
4 los Estatutos Sociales en la parte pertinente a capi-
5 tal , según lo constante en el Acta de dicha sesión,
6 copia de cuyo texto se inserta para que forme parte
7 de este instrumento , y se transcribe también en esta
8 minuta .- CUARTA : Con los antecedentes expuestos en
9 las declaraciones anteriores y dando cumplimiento a
10 lo resuelto en la Junta General de Socios de " IN-
11 DUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. " (INLECHE) , en
12 la sesión arriba mencionada , declaro aumentado el
13 capital de la Compañía en cincuenta mil sucres , o
14 sea a la suma de cien mil sucres , aumento que se
15 lleva a efecto en los términos que constan en el
16 Acta de la sesión en que se tomó tal resolución ,
17 en la que se especifica que el total aumento de ca-
18 pital constará de cincuenta participaciones de un mil
19 sucres cada una , las mismas que corresponden a los
20 socios actuales en la misma proporción que el capi-
21 tal inicial o sea el siguiente : señor Ingeniero
22 Shubert Bacigalupo Buenaventura , cuarenta participacio-
23 nes de un mil sucres cada una ; señora Perla Bue-
24 naventura de Bacigalupo , ocho participaciones de un
25 mil sucres cada una ; y Licenciado Dalton Bacigalupo
26 Buenaventura , dos participaciones de un mil sucres
27 cada una ; participaciones que se pagan en la siguien-
28 te forma : el señor ingeniero Shubert Bacigalupo Bue-

1 nventura ha entregado en dinero efectivo en Caja la
2 suma de cuarenta mil sucres ; la señora Perla Buenaven-
3 tura de Bacigalupo ha entregado en dinero efectivo en
4 Caja la suma de ocho mil sucres ; y el licenciado
5 Dalton Bacigalupo Buenaventura ha entregado en dinero
6 efectivo en Caja la suma de dos mil sucres , por
7 sus participaciones totales de los mismos montos , lo
8 que se deduce del Acta a que se hace referencia . A-
9 sí también declara reformada las cláusulas estatutarias,
10 en los términos mencionados en dicha Acta , y cuyo
11 texto es el siguiente : " QUINTA : CAPITAL : El capi-
12 tal de la Compañía es de cien mil sucres , dividido
13 en cien participaciones de un mil sucres cada una ,
14 las mismas que han sido suscritas y pagadas en dine-
15 ro efectivo , en su totalidad de la siguiente manera:
16 ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , ochenta par-
17 ticipaciones de un mil sucres cada una ; señora Per-
18 la Buenaventura de Bacigalupo dieciseis participaciones
19 de un mil sucres cada una ; y licenciado Dalton Ba-
20 cigalupo Buenaventura , cuatro participaciones de un
21 mil sucres cada una ; con lo que se completa el ca-
22 pital social de la Compañía que es de cien mil su-
23 cres .- SEXTA :- DECLARACIONES DE LOS SOCIOS : Los so-
24 cios hacen las siguientes declaraciones respecto al ca-
25 pital : Primera : El capital de la Compañía está sus-
26 crito y pagado por cien mil sucres , no habiéndose
27 reservado ninguno de ellos , ningún provecho personal,
28 premio , corretaje , o beneficio particular dentro del

haber social .- Segunda : los socios declaran que la
lista de aportaciones es la siguiente : ingeniero
Shubert Bacigalupo Buenaventura , ochenta participacio-
nes por ochenta mil sucres ; señora Perla Buenaventu-
ra de Bacigalupo dieciseis participaciones por dieci-
seis mil sucres ; y licenciado Dalton Bacigalupo Bue-
naventura , cuatro participaciones por cuatro mil su-
cres " .- Copia del Acta en cuestión se integrará
textualmente a esta escritura para los fines de Ley.
Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la mayor validez y firmeza
de este instrumento , así como las declaraciones que
en ella se insertan , agregando como documento habi-
litante copia del Acta de la Junta General de Socios
a que he hecho referencia , adjunta debidamente cer-
tificada . firmado) doctor Héctor Ycaza Ycaza . Abo-
gado .- Registro número : ciento treinta y nueve . Co-
legio Abogados Guayaquil " . El otorgante ratifica en
todas sus partes la minuta inserta que queda eleva-
da a escritura pública para que surta sus efectos
legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES :- INDUSTRIAS LAC
TEAS CHIMBORAZO C. LTDA. (INLECHE) . Tungurahua
número setecientos ocho - Guayaquil , Ecuador . Señor
ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , Ciudad . Se-
ñor ingeniero . Cumplo en poner en su conocimiento
que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía de responsabilidad limitada " Industrias Lác-
teas Chimborazo C. Ltda. " (INLECHE) , celebrada el

1 día de hoy , tuvo el acierto de nombrar a usted ,
2 como Gerente de la Compañía , por el tiempo señalado
3 en los Estatutos Sociales , o sea tres años , a
4 partir de la fecha . La Compañía se constituyó me -
5 diante escritura pública otorgada ante el Notario del
6 Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez , el
7 día ~~once de junio de mil novecientos setenta y seis,~~
8 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil , el cinco de agosto del mismo año . Según
10 los Estatutos Sociales , usted tendrá las facultades
11 de administración y dirección de los negocios de la
12 Compañía , así como la representación legal de la
13 misma , fuera de las demás facultades contempladas en
14 los dichos Estatutos . Muy atentamente , firmado) Per-
15 la Buenaventura de Bacigalupo . Presidente .- ACEPTO:
16 firmado) ingeniero Shubert Bacigalupo B. Guayaquil ,
17 agosto once de mil novecientos setenta y seis . Que-
18 da inscrito este Nombramiento a fojas dieciseis mil
19 doscientos treinta y cuatro , número tres mil quinien-
20 tos treinta del Registro Mercantil y anotado bajo el
21 número doce mil ciento tres del Repertorio , archiván-
22 dose los certificados de registro y defensa nacional .
23 Guayaquil , agosto trece de mil novecientos setenta y
24 seis . El Registrador Mercantil . firmado) Abogado
25 Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
26 del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .- " ACTA DE
27 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
28 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS LACTEAS

CHIMBORAZO C. LTDA." (INLECHE) . En Guayaquil , a los
once días del mes de agosto de mil novecientos se-
tenta y siete , a las once de la mañana , en el lo-
cal social de la Compañía situado con frente a la
calle Tungurahua número setecientos ocho , previa con-
vocatoria hecha por la señora Perla Buenaventura de
Bacigalupo , Presidente de la Compañía , debidamente
autorizada por los Estatutos Sociales , se reúne en
sesión extraordinaria de la Junta General de Socios
de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAS
LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. " (INLECHE) con la con-
currencia de los siguientes socios ; señora Perla Bue-
naventura de Bacigalupo , propietaria de ocho parti-
cipaciones de un mil sucres cada una ; ingeniero
Shubert, Bacigalupo Buenaventura , propietario de cua-
renta participaciones de un mil sucres cada una ; y
licenciado Dalton Bacigalupo Buenaventura , propietario
de dos participaciones de un mil sucres cada una ,
con lo que se halla representado en la Junta la to-
talidad del capital suscrito y pagado de la Compañía
que es de cincuenta mil sucres . Preside la sesión
la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo , como Pre-
sidente de la Compañía y actúa como Secretario el
ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , como Geren-
te de la misma . Previamente se da lectura a la
convocatoria que dice así : " CONVOCATORIA .- En mi
calidad de Presidente de " Industrias Lácteas Chimbo-
razo C. Ltda. " (INLECHE) , convoco a los señores

1 abajo designado para una Junta General Extraordina -
2 ria , que se realizará en el local social de la
3 Compañía en Tungurahua número setecientos ocho , a
4 las once de la mañana del día once de agosto de
5 mil novecientos setenta y siete y que tendrá por
6 objeto tratar sobre un aumento de capital y con-
7 siguiente reforma de Estatutos . Guayaquil , dos de
8 agosto de mil novecientos setenta y siete . firma-
9 do) Perla Buenaventura de Bacigalupo , Presidente".
10 Una vez leída la convocatoria y estando como arri-
11 ba se expresa todos los socios juntos y acordes
12 con lo que se va a tratar en la sesión , la
13 Presidente pone tal convocatoria en consideración de
14 la Junta , y expresa que por imperativo legal es
15 necesario aumentar el capital de la Compañía a
16 cien mil sucres , es decir que se lo aumente en
17 cincuenta mil sucres , fuera de las notorias ven-
18 tajas que para el buen desenvolvimiento de la mis-
19 ma significa tal medida , dice además que en la
20 parte pertinente a capital , los Estatutos necesitan
21 ser reformados por el aumento a realizarse . El
22 licenciado Dalton Bacigalupo Buenaventura , acoge las
23 expresiones de la señora Presidente y mociona que
24 el aumento de capital se distribuya entre los ac-
25 tuales socios en la misma forma que el capital
26 inicial de la Compañía , o sea el ingeniero Shu-
27 bert Bacigalupo Buenaventura suscriba cuarenta par-
28 ticipaciones de un mil sucres cada una , la seño-

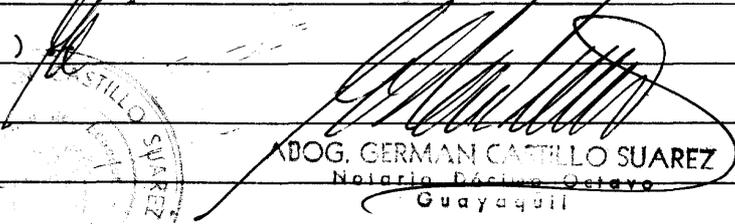
1 ra Perla Buenaventura de Bacigalupo ocho participa-
2 ciones de un mil sucres cada una , y el propo-
3 nente licenciado Dalton Bacigalupo Buenaventura , dos
4 participaciones de un mil sucres cada una , con lo
5 que se completará las cincuenta participaciones en
6 que se dividen los cincuenta mil sucres del au-
7 mento , todo pagadero en dinero efectivo . Así tam-
8 bién se resuelve redactar las cláusulas de los Esta-
9 tutos referentes a capital y participaciones , consi-
10 derando el aumento que como arriba se ha dicho debe-
11 rá ser en dinero efectivo . La Junta General en for-
12 ma unánime aprueba el aumento de capital , así como
13 la nueva redacción de las cláusulas pertinentes que
14 dirán así : " QUINTA : CAPITAL : El capital de la Compa-
15 ñía es de cien mil sucres, dividido en cien par-
16 ticipaciones de un mil sucres cada una , las mismas
17 que han sido suscritas y pagadas en dinero efectivo
18 en su totalidad de la siguiente manera : ingeniero
19 Shubert Bacigalupo Buenaventura , ochenta participaciones
20 de un mil sucres cada una ; y licenciado Dalton Ba-
21 cigalupo Buenaventura , cuatro participaciones de un
22 mil sucres cada una , con lo que se completa el ca-
23 pital social de la Compañía que es de cien mil su-
24 cres . SEXTA : DECLARACIONES DE LOS SOCIOS : Los so-
25 cios hacen las siguientes declaraciones respecto al
26 capital : primera : el capital de la Compañía es-
27 tá suscrito y pagado por cien mil sucres , no habién-
28 dose reservado ninguno de ellos , ningún provecho per-

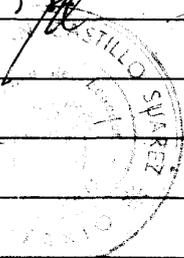
sonal , premio , corretaje , o beneficio particular dentro del haber social . Segunda : los socios declaran que la lista de aportaciones es la siguiente : ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura , ochenta participaciones por ochenta mil sucres ; señora Perla Buenaventura de Bacigalupo dieciseis participaciones por dieciseis mil sucres ; y licenciado Dalton Bacigalupo Buenaventura , cuatro participaciones por cuatro mil sucres " . La Junta autoriza al Gerente , representante de la Compañía ; la celebración de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , y no habiendo más asuntos puestos a la consideración de la Junta , se concede receso para la redacción del Acta . Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta , la que es aprobada en todas sus partes , con lo que termina la sesión firmando para constancia .
firmado) Perla Buenaventura de Bacigalupo . Presidente. f)
ingeniero Sgubert Baeigalupo Buenaventura. Gerente. f) licenciado Dalton Bacigalupo Buenaventura . Es fiel copia del original ; lo certifico .- firmado) ingeniero Shubert Bacigalupo Buenaventura . Gerente .- Esta escritura estpa EXONERADA del pago de timbres y demás impuestos fiscales , según consta del Artículo Primero del Decreto número setecientos treinta y tres de agosto veinte y cinco de mil novecientos setenta y cinco , publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cin-

000/07

1 co.- Leída que fue esta escritura pública, por
 2 mi el Notario, en alta voz, de principio a
 3 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
 4 conmigo en unidad de acto.- Doy fe. firmado)
 5 S. Bacigalupo. Cédula de Ciudadanía número: cero nue-
 6 ve cero uno ocho ocho ocho dos cuatro ocho. Cé-
 7 dula Tributaria número: cero seis cuatro nueve dos
 8 dos.- El Notario.- firmado) Abogado Germán Cas-
 9 tillo Suárez.- Notario Décimo Octavo.- Guayaquil.

10
 11
 12 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTI
 13 MONIO, en seis fojas xerox copia, rubricadas por mi el Notario
 14 que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veinti-
 15 nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y
 16 siete. Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumen-
 17 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Respon-
 18 sabilidad Limitada " Industrias Lácteas Chimborazo C. Ltda.
 19 (INLECHE)

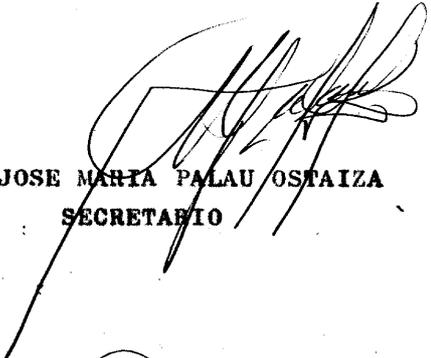
20
 21 
 22 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 23 Notario Décimo Octavo
 24 Guayaquil



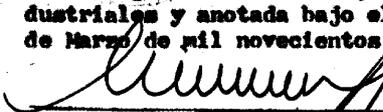
25
 26
 27
 28

CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día Lunes veinte de Febrero de mil novecientos setenta y ocho (Año 13 N° 3.970) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORA RAZO C LTDA (INLECHE)", con la razón de su aprobación.- Guayaquil , Febrero 21 de 1.978.-

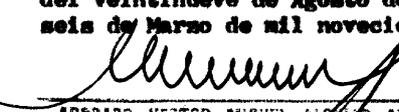



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

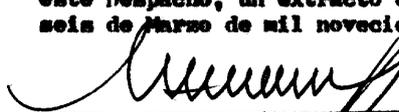
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número RL - 4190, dictada el diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 2.553 a 2.565, número 163 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.078 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número doscientos cuarenta y cinco, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 5.797 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. - LTDA. (INLECHE)".- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

